



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 22 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.356/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden de la Sra. Alcaldesa”.
- 5) Ordinario N° 4569 de fecha 07 de Julio del 2015 de Dra. Patricia León Ferrada, Directora (T. y P.) del Servicio de Salud del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a los funcionarios que se individualizan, para asistir a Reunión de Programa Rehabilitación Integral (de 09:30 a 13:00 horas), en la ciudad de Talca, el día 29 de Julio del año en curso:

JOSE PATRICIO VEGA FUENTES
Terapeuta Ocupacional (Contrata)

JAVIER SOTO AVILA
Kinesiólogo (Planta)

2.- **PAGUESE**, a los funcionarios antes mencionados viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 “Gastos en Personal” ítem 01 “Personal a Planta” ítem 02 “Personal a Contrata”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Aureira Tapia
AUREIRA TAPIA
Directora Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pca.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Archivo Reuniones
- 4.- Carpeta Personal (2)